



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS: AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Y concluye duplicando a este Ayuntamiento reserva
concederle Dizenia para poner tierra abierta, y manifiesta
taxa Publica en habilidades: Y habiendolo oido, y confesi-
do Cometicio esta pretension de los Señores Dn Salvador Vin-
dex Moraton y de Dn Nicolas Mixca Texalta
Jurado, para que Informado de la habilidad de este Ante-
resado en esta facultad, y con arreglo a la Real Cedula
de N. expedida a veinte y quatro de Mayo de mill setecien-
tos y setenta y siete, en que prebiene que si a lo unido se
examinado N. de estos Reinos para aver de un Pueblo
a otro donde hubiere Gremio, o Colegio de su Arte, o oficio
oficio voluntario, o lo incorporare en el, se le conceda la
incorporacion por los derechos, o Personas a quienes
toque, con lo manifestado la Carta de Examen original
pagando tambien lo mismo que es Natural de los Pueblos
Concedan a este Interesado dicha Dizenia para su estableci-
miento y colocacion que solicitaba incluyendose en este Gremio
como tal Maestro, y que el tenga por uno de los Individuos
del: Y a cargo de Ayuntamiento, y de esta Resolucion
se le de testimonio a la parte, Y asi se acuerda

